



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE
BURGOS.

JUNTA PROVINCIAL DE 1.ª ENSEÑANZA DE BURGOS.

En la Gaceta oficial correspondiente al día 19 del corriente se halla inserta la siguiente orden del Ministerio de Fomento.

Ilmo Sr.: Teniendo en cuenta que para la provision de escuelas de primera enseñanza por concurso existen las mismas razones de conveniencia que las que aconsejaron la orden de 17 de Diciembre de 1856 respecto á los nombramientos de Maestros para las escuelas de oposicion, S. A. el Regente del Reino se ha servido disponer que se haga extensiva aquella orden á las propuestas de concursos, imponiendo desde esta fecha á los Ayuntamientos el deber de nombrar Maestros para las escuelas que sostienen, aun cuando no fuesen mas que uno ó dos propuestos en el caso de no haberse podido formar terna por falta de aspirantes con los requisitos establecidos.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Setiembre de 1869. = Echegaray. = Sr. Director general de Instruccion pública.

Cuya orden ha acordado esta Junta, en sesion del 21 del corriente, publicar en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos de la misma y efectos consiguientes.

Burgos 25 de Setiembre de 1869. = El Presidente, Antonio Martinez Acosta. = P. A. D. L. J., Félix Santa María del Alba, Vocal Secretario.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Castrogeriz.

D. Juan Manuel Hércé, Juez de primera instancia de esta villa de Castrogeriz y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á Dionisio Gonzalez Monedero, vecino de Itero de la Vega, contra el que se sigue causa criminal por robo en despoblado á Ventura Santamaria é intentado á Cipriano Garcia vecinos de Castellanos, para que se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar, y en la que le oiré y administraré justicia; y si no se presentare la sustanciaré y determinaré cual corresponde en su ausencia.

Dado en Castrogeriz á veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve. = Juan Manuel Hércé. = Por su mandado, Eustasio Escribano.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Cuellar.

Don Tomás Martinez Gonzalez, Juez de primera instancia de esta villa de Cuellar y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pascual Rodriguez Lafuente, natural de San Estéban de Valencia, para que en término de treinta dias, que principiarán á contarse desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia de Burgos, se presente en este mi Juzgado para responder á los cargos que contra él resultan en la causa que estoy instruyendo por estafa, vagancia y otros escesos cometidos en varios pueblos de este partido; apercibiéndole que en otro caso se seguirá la causa en rebeldía entendiéndose las notificaciones con los estrados del Juzgado.

Dado en Cuellar á veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve. = Tomás Martinez Gonzalez. = Vicente Suarez.

JUZGADO DE PAZ de Cobia.

Don José Peña, Juez de paz de este pueblo de Cobia,

Hago saber: que en este mi Juzgado pende un juicio verbal por cantidad de seiscientos reales, réditos y costas, daños y perjuicios, contra Julian Pesadas y del Agua, de esta vecindad, promovido á instancia de Tomás Garcia, vecino de la Ciudad de Burgos, como apoderado de Don Venancio Fuentes, su convecino, y le ha sido embargada una tierra en término de este pueblo, que llaman Prado Henar, de cabida de cuatro fanegas, tasada en ciento cincuenta escudos. Cuya subasta tendrá lugar el dia ocho de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana en los sitios de costumbre, y con el fin de que V. S. lo mande insertar en el Boletin oficial de la provincia segun se previene por la ley de enjuiciamiento civil, libro el presente, que firmo y sello con el de este Juzgado en Cobia á quince de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve. = El Juez, José Peña. = El Secretario interino, Gregorio Gonzalez.

JUZGADO DE PAZ de Sasamon.

Valentin Rodriguez, Secretario del Juzgado de Paz de esta villa de Sasamon, Certifico: Que en este Juzgado de Paz se han seguido autos de juicio verbal entre José Hurtado Bascones y Mariano Robledo, aquel vecino de esta villa, y este de Itero del Castillo, sobre pago de dinero; y practicadas las formalidades legales ha recaido la sentencia que copiada á la letra dice así.

Sentencia. En la villa de Sasamon, Setiembre veinte y uno de mil ochocientos sesenta y nueve, en el juicio verbal entre partes, de la una y con el carácter de demandante José Hurtado Bascones de esta vecindad, de la otra y con el de demandado Mariano Robledo, que lo es de

Itero del Castillo, declarado rebelde por no haber comparecido á pesar de ser citado en forma, en cuyo expediente se reclama dinero:

Vistos:

Resultando que José Hurtado Bascones pide á Mariano Robledo treinta y ocho escudos que aquel le entregó en el año de mil ochocientos sesenta y siete, con mas los réditos de un seis por ciento desde Setiembre del año anterior en que debió devolverle dicha cantidad; y que se le impongan los gastos y costas del juicio:

Resultando que el demandado Mariano Robledo no ha presentado escencion alguna:

Considerando que el demandante ha probado en debida forma el crédito con el recibo presentado:

Fallo que debo de condenar y condeno á Mariano Robledo á que en el término de tercero dia, desde que este proveído tenga el caracter de ejecutorio, dé y pague á José Hurtado Bascones treinta y ocho escudos que le es en deber como principal, dos escudos doscientas ochenta milésimas por réditos, y le impongo á la vez las costas y gastos del juicio. D. José de Gomez, Alcalde popular de esta villa y con funciones de Juez de Paz de la misma, por esta su sentencia, que se hará saber al demandante y al demandado, con notificacion en los estrados de este Juzgado, y que se insertará en el Boletin oficial de la Provincia en conformidad á lo dispuesto en el artículo mil ciento noventa de la ley de Enjuiciamiento civil, así lo pronunció, mandó y firmó, de que yo el Secretario certifico. = José de Gomez. = Valentin Rodriguez.

Y para que conste, en virtud de lo que se dispone en la ley de Enjuiciamiento civil, doy el presente con el visto bueno del Sr. Juez que entiendo en estos autos, en Sasamon á veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve. = Valentin Rodriguez. = V.º B.º = El Juez de Paz, José de Gomez.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LERMA.

Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en los libros antiguos del Registro de la propiedad de este distrito hipotecario.

(Continuacion.)

Extracto	Naturaleza	RADICACION DE LAS FINCAS.			Nombres de los INSCRIPCIONES.			
Núm.	de las fincas.	Pueblos.	Pago ó término.	Cabida.	Linderos.	interesados en la inscripcion.	Objeto.	Año.
13122	Majuelo.....	Castrillo.....	Fuente Venilla.....	300 cepas.	Solo dos..	Gregoria Martinez.....	Hijuela.....	1860
13123	Tierra.....	"	Campillo.....	2 celemines ..	"	Josefa Martinez.....	"	"
13124	"	"	id.	id.	"	"	"	"
13125	"	"	Carre las Viñas.....	4 id.	"	"	"	"
13126	"	"	Cruz de los Molares...	id.	"	"	"	"
13127	"	"	Lanchas.....	id.	"	"	"	"
13128	"	"	id.	5 id.	"	"	"	"
13129	Tierra.....	"	Salgüeros.....	5 id.	"	"	"	"
13130	"	"	Cañalizo Maluca.....	4 id.	"	"	"	"
13131	"	"	Vachamonte.....	5 id.	"	"	"	"
13132	"	"	Ladera.....	2 id.	"	"	"	"
13133	"	"	Fuente Chivilla.....	3 id.	"	"	"	"
13134	"	"	Azas.....	2 id.	"	"	"	"
13135	"	"	Andigüela.....	id.	"	"	"	"
13136	"	"	Senda de Valde Moral..	5 id.	"	"	"	"
13137	"	"	Gervando.....	4 id.	"	"	"	"
13138	"	"	id.	id.	"	"	"	"
13139	"	"	Val de Santa.....	id.	"	"	"	"
13140	"	"	Redondilla.....	5 id.	"	"	"	"
13141	"	"	Prado de la Fuente.....	id.	"	"	"	"
13142	"	"	Nava.....	id.	"	"	"	"
13143	"	"	Castillejo.....	5 id.	"	"	"	"
13144	"	"	Mojon de Solarana.....	6 id.	"	"	"	"
13145	"	"	Valde Moral.....	200 cepas...	"	"	"	"
13146	"	"	id.	id.	"	"	"	"
13147	Majuelo.....	"	Fuente Venilla.....	100 id.	"	"	"	"
13148	"	"	Perdiguera.....	200 id.	"	"	"	"
13149	Tierra.....	"	Salgüeros.....	5 celemines...	"	Antonio Garcia.....	"	"
13150	"	"	Terico.....	2 id.	"	"	"	"
13151	"	"	Cuestamar.....	id.	"	"	"	"
13152	Majuelo.....	"	Val de Moral.....	80 cepas...	"	"	"	"
13153	Tierra.....	"	Perdiguera.....	5 celemines...	"	Santiago Garcia.....	"	"
13154	"	"	Nogales.....	2 id.	"	"	"	"
13155	Majuelo.....	"	Valde Moral.....	50 cepas....	"	"	"	"
13156	Tierra.....	"	Nava.....	9 celemines..	"	María Garcia.....	"	"
13157	"	"	Gervando.....	Media fanega..	"	"	"	"
13158	"	"	Animas.....	id.	"	"	"	"
13159	"	"	Vadillos.....	8 celemines...	"	"	"	"
13160	"	"	Prado Arriba.....	5 id.	"	"	"	"
13161	"	"	San Andrés.....	2 id.	"	"	"	"
13162	"	"	Llano la Poza.....	4 id.	"	"	"	"
13163	"	"	Valde la Cueva.....	9 id.	"	Francisco Garcia.....	"	"
13164	"	"	Abiones.....	Media fanega..	"	"	"	"
13165	"	"	San Andrés.....	5 celemines...	"	"	"	"
13166	"	"	Cañada.....	5 id.	"	"	"	"
13167	"	"	San Andrés.....	Media fanega..	"	"	"	"
13168	"	"	Senda de Perdiguera	id.	"	"	"	"
13169	"	"	Llano la Poza.....	4 celemines...	"	"	"	"
13170	"	"	Nava.....	Media fanega..	"	Gerónima Garcia.....	"	"
13171	"	"	Tenada.....	id.	"	"	"	"
13172	"	"	Nava.....	4 celemines...	"	"	"	"
13173	"	"	id.	5 id.	"	"	"	"
13174	"	"	Mora.....	5 id.	"	"	"	"
13175	"	"	Llano del Ayo.....	2 id.	"	"	"	"
13176	"	"	Azas.....	Media fanega..	"	"	"	"
13177	"	"	Prado Arriba.....	9 celemines..	"	"	"	"
13178	"	"	San Andrés.....	4 id.	"	"	"	"
13179	"	"	Abalondo.....	id.	"	"	"	"
13180	"	"	Huerta.....	id.	"	Juana Tejada.....	"	"
13181	"	"	Corona.....	2 id.	"	"	"	"
13182	"	"	Animas.....	5 id.	"	"	"	"
13183	"	"	Santa Ana.....	2 id.	"	"	"	"
13184	"	"	Valles.....	4 id.	"	Petra Blanco.....	"	"
13185	"	"	id.	id.	"	"	"	"
13186	"	"	id.	id.	"	Clemente Blanco.....	"	"
13187	"	"	id.	id.	"	"	"	"
13188	"	"	Hazas.....	id.	"	María Tejada.....	"	"
13189	"	"	Huerta.....	id.	"	"	"	"
13190	"	"	Callejon.....	5 id.	"	"	"	"
13191	"	"	Gervando.....	id.	"	"	"	"
13192	Majuelo.....	"	Borro.....	150 cepas....	"	"	"	"
13193	"	"	Valde Quemada.....	80 id.	"	"	"	"
13194	"	"	Terico.....	300 id.	"	"	"	"
13195	Tierra.....	"	Huerta.....	4 celemines...	"	Lorenza Tejada.....	"	"
13196	"	"	Royal.....	2 id.	"	"	"	"
13197	"	"	San Andrés.....	5 id.	"	"	"	"
13198	"	"	Roperez.....	2 id.	"	"	"	"
13199	"	"	Vadillo.....	10 id.	"	"	"	"
13200	"	"	id.	No la tiene....	"	Cárlos Angulo.....	"	"
13201	"	"	Lanchas.....	5 celemines...	"	"	"	"
13202	"	"	Canalizo Maluca.....	2 id.	"	"	"	"

15203	Cañada	id.	»	»	»
15204	Fuente Prados	id.	»	»	»
15205	Majuelo	50 cepas	»	»	»
15206	Valde Moral	No la tiene	»	»	»
15207	Borro	40 cepas	»	»	»
15208	Tierra	Valles	4 celemines	»	Silvestre Blanco
15209	»	»	id.	»	Lorenza Blanco
15210	Huerto	»	1 id.	»	Damian Angulo
15211	Tierra	Redondilla	2 id.	»	»
15212	»	Vadillos	1 id.	»	»
15213	»	Redondilla	2 id.	»	»
15214	»	Santa Ana	3 id.	»	Rita Angulo
15215	»	Carrera	2 id.	»	»
15216	»	Chopo	id.	»	»
15217	»	Serna	1 id.	»	»
15218	»	Callejon	2 id.	»	»
15219	»	Santillo	id.	»	»
15220	»	Valde Santa	id.	»	»
15221	Huerto	»	1 id.	»	»
15222	Majuelo	Valde la Cuesta	40 cepas	»	»
15223	»	Terico	20 id.	»	»
15224	»	Valde Quemada	180 id.	»	»
15225	»	Terico	100 id.	»	»
15226	»	id.	id.	»	»
15227	»	Valde Quemada	180 id.	»	»
15228	Tierra	Vadillo	10 celemines	»	»
15229	Majuelo	Terico	100 cepas	»	»
15230	»	Valde Quemada	140 id.	»	»
15231	Tierra	Azas	4 celemines	»	»
15232	»	id.	1 id.	»	»
15233	»	Corona	2 id.	»	»
15234	»	id.	1 id.	»	»
15235	»	Valde Santa	id.	»	»
15236	»	Carrera	5 id.	»	»
15237	»	id.	2 id.	»	»
15238	»	Abiones	id.	»	»
15239	»	Royal	5 id.	»	»
15240	»	Carre Arroyo	6 id.	»	»
15241	»	Trescasa	2 id.	»	»
15242	Majuelo	Borro	200 cepas	»	»
15243	»	Valde Quemada	50 id.	»	»
15244	Tierra	Calzadilla	1 celemin	»	»
15245	»	La Una Vieja	5 id.	»	»
15246	»	Roble	2 id.	»	»

(Se continuará.)

Anuncios oficiales.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1869 á 1870, por orden de S. A. el Regente, fecha 20 de Agosto próximo pasado, se sacan á pública subasta el día quince de Noviembre próximo venidero y hora de 11 á 12 de su mañana, 340 hayas que se hallan señaladas con el marco del Subdistrito en el monte titulado La Genciana, de la pertenencia de la villa de Valmala; cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento de referida villa por citada disposicion; y se advierte que á los mencionados árboles que se calcula podrán producir ciento sesenta y ocho metros cúbicos de madera, no se admitirá postura que no cubra la cantidad de ochocientos cuarenta y ocho escudos doscientas milésimas en que han sido tasados.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales de la villa de Valmala, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Síndico, el empleado local del ramo y ante Escribano público, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la

Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince días de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 15 de Setiembre de 1869. — P. A. del Ingeniero Jefe, el Ayudante, Justo Calvo.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1869 á 1870, por orden de S. A. el Regente del Reino, fecha 20 de Agosto próximo pasado, se sacan á pública subasta el día diez y seis de Noviembre y hora de 11 á 12 de su mañana, seis mil quinientos quintales métricos de leña, que se calcula producirán las señaladas con el marco del Subdistrito número 22, para reducir las á carbon, en el monte titulado Besantes, de la propiedad del pueblo de Villanueva Sopotilla, y cuyo disfrute ha sido concedido por citada disposicion al Ayuntamiento del referido pueblo; y se advierte no se admitirá postura que no cubra la cantidad de mil quinientos escudos en que han sido tasados referidos productos.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales del Ayuntamiento de Villanueva Sopotilla, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Síndico, el empleado local del

ramo y ante Escribano público; debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince días de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 14 de Setiembre de 1869. — P. A. del Ingeniero Jefe, el Ayudante, Justo Calvo.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1869 á 1870, por orden de S. A. el Regente del Reino, fecha 20 de Agosto próximo pasado, se sacan á pública subasta el día diez y seis de Noviembre y hora de doce á una de su mañana, seis mil quintales métricos de leña, que se calcula producirán las mil seiscientas encinas señaladas con el marco del Subdistrito núm. 22, para reducir las á carbon, en el monte titulado La Dehesa, de la propiedad del pueblo de Bozoo, y cuyo disfrute ha sido concedido por citada disposicion al Ayuntamiento de Villanueva Sopotilla; y se advierte no se admitirá postura que no cubra la cantidad de mil ochocientos escudos en que han sido tasados referidos productos.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales del Ayuntamiento de Villanueva Sopotilla, bajo la presidencia

del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Síndico, el empleado local del ramo y ante Escribano público; debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince días de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 14 de Setiembre de 1869. — P. A. del Ingeniero Jefe, el Ayudante, Justo Calvo.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1869 á 1870, por orden de S. A. el Regente, fecha 20 de Agosto próximo pasado, se sacan á pública subasta el día diez y siete de Noviembre próximo venidero, y hora de 11 á 12 de su mañana, ochenta robles que se hallan señalados con el marco del Subdistrito en el monte titulado La Acebosa, de la pertenencia de la villa de Fresneña, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento de referida villa por citada disposicion; y se advierte que á los mencionados árboles, que se calcula podrán producir treinta y cuatro metros cúbicos de madera, no se admitirá postura que no cubra la cantidad de doscientos dos escudos cuatrocientas milésimas en que han sido tasados.

La subasta se verificará en las Salas

Consistoriales de Fresneña, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Síndico, el empleado local del ramo y ante Escribano público, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince días de anticipación al designado para la subasta.

Burgos 15 de Setiembre de 1869. = P. A. del Ingeniero Jefe, el Ayudante, Justo Calvo.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1869 á 1870, por orden de S. A. el Regente del Reino, fecha 20 de Agosto próximo pasado, se sacan á pública subasta el día diez y nueve de Noviembre y hora de 11 á 12 de su mañana, dos mil sesenta quintales métricos de leña, que se calcula producirán la limpia y entresaca de robie señalada con el marco del Subdistrito núm. 22, en el monte titulado La Dehesa, de la propiedad del pueblo de Bajauri, y cuyo disfrute ha sido concedido por citada disposición al Ayuntamiento del Condado de Treviño, y se advierte no se admitirá postura que no cubra la cantidad de doscientos seis escudos en que han sido tasados referidos productos.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales del Ayuntamiento del Condado de Treviño, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Síndico, el empleado local del ramo y ante Escribano público, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince días de anticipación al designado para la subasta.

Burgos 14 de Setiembre de 1869. = P. A. del Ingeniero Jefe, el Ayudante, Justo Calvo.

ESCUELA ESPECIAL

DE BELLAS ARTES DE VALLADOLID.

Convocatoria para los alumnos que deseen ingresar en la misma en el curso próximo de 1869 á 1870.

Para comenzar los estudios superiores de Pintura y Escultura se necesita:

1.º Estar instruido en la primera enseñanza superior.

2.º Tener conocimiento del Dibujo hasta copiar la figura entera.

3.º Ser aprobado en exámen de estas materias.

Para ingresar como alumno en las carreras de Maestros de Obras, Aparejadores y Agrimensores, se requiere:

Ser aprobado de las materias siguientes:

Elementos de Aritmética y Algebra hasta las ecuaciones de 2.º grado inclusive, Teoría y aplicación de los logaritmos; elementos de Geometría y Trigonometría rectilínea; y Dibujo lineal hasta copiar los órdenes de Arquitectura.

Las solicitudes se dirigirán al Señor Director de la Escuela.

La matrícula se verificará en el local de la misma, establecida en el Museo Provincial, desde el día de la fecha hasta el 30 del pre-ente mes inclusive.

Valladolid 24 de Setiembre de 1869. = Por orden del Sr. Director, el Secretario, Pedro Gonzalez Moral.

LOTERÍA NACIONAL.

PROSPECTO

de premios para el Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 23 de Diciembre de 1869.

Constará de 20.000 billetes, al precio de 200 escudos cada uno, divididos en décimos á 20 escudos; distribuyéndose 5.000.000 de escudos en 3.200 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS.	ESCUDOS.
1 de	600.000
1 de	200.000
1 de	100.000
2 de 50.000	100.000
10 de 20.000	200.000
20 de 10.000	200.000
953 de 1.000	953.000
1.999 reintegros de 200 escudos para los 1.999 números cuya terminación sea igual á la del que obtenga el premio mayor.	399.800
99 aproximaciones de 1.000 escudos cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 600.000 escudos	99.000
99 idem de 1.000 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 200.000 escudos	99.000
9 idem de 1.000 id., para los 9 números restantes de la decena del premiado con 100.000 escudos	9.000
2 idem de 10.000 id., para los números anterior y posterior al del premio mayor.	20.000
2 idem de 6.000 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo.	12.000
2 idem de 4.100 id., para los números anterior y posterior al del premio tercero.	8.200
3.200	3.000.000

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 20.000; y si fuese este el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 1.000 escudos, se sobreentiende que, si el premio mayor corresponde por ejemplo al núm. 23, el segundo al 3.400 y el tercero al 13.075, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero y segundo, y los 9 de la decena del tercero; es decir, desde el 1 al 100, del 3.501 al 3.400 y del 13.071 al 13.080.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, según queda dicho, todos los números cuya terminación sea igual á la del que obtenga el precio de 600.000 escudos; de manera que si este cabe en suerte al número 833 ó al 834 etc., se entenderán reintegrados todos los que terminen en 3 ó en 4 etc., ó sea uno por cada decena.

Al día siguiente de celebrarse el Sorteo se darán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el art. 28 de la Instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el 32. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes, con la puntualidad que tiene acreditada la Renta.

Terminado el Sorteo se verificará otro, en la forma prevenida por Real orden de 19 de Febrero de 1862, para adjudicar los premios concedidos á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña y á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta Corte, cuyo resultado se anunciará debidamente. = El Director general.

Alcaldía constitucional de Campillo.

El día 8 del mes actual faltó de Aranda de Duero, de un corral del titulado (a) Córneto, una pollina de las señas siguientes: de 9 años, negra, mobina, como de cinco cuartas y siete dedos de alzada, tiene un lunar blanco en la cinchera, unos pelos blancos en el espinazo.

Quien supiere su paradero se servirá dar aviso á su dueño Juan Rodríguez, vecino de Campillo de Aranda.

Campillo 22 de Setiembre de 1869. = El Alcalde, Juan Vaciero de Diego.

Alcaldía constitucional de la Junta de La Cerca.

Desde el día 12 del actual se halla detenido en La Cerca un novillo de las señas siguientes: de tres á cuatro años, color rojo, alzada seis y media cuartas, una oreja despuntada y la otra abierta, y un poco corbo.

La persona que se crea con derecho á él puede presentarse al Alcalde de dicha Junta, que ordenará le sea entregado previo el pago de los gastos que haya ocasionado la custodia y manutención del mismo.

Junta de la Cerca 23 de Setiembre de 1869. = El Alcalde, Remigio Zorrilla.

Anuncios particulares.

Venta de leñas

y madera para construcción.

En el monte de Quintanajuar, situado entre las carreteras de Ontomin y Quintanilla Sobresierra, están de venta leñas para los hogares y carbos para construcción.

Las personas que deseen su adquisición pueden dirigirse á tratar con Don Pedro Ojeda, Cura en dicho pueblo.

ALMACENES DE FERRETERÍA de la Plazuela del Arzobispo.

JULIAN MARCOS. = BURGOS.

Continúan vendiéndose en estos acreditados almacenes á precios fabulosamente arreglados, herramientas de todas clases, hierros y aceros dulces y fundidos, clavazones, herrajes de puertas, balcones y ventanas, tachuelas, palas de hierro, colones, zinc, plomo, batería de cocina, etc. etc. etc. y bonitas y elegantes camas de hierro, acero y latón.